



RADICADO. 05266-31-10-002-2016-00289-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Catorce de agosto de dos mil veinte

Revisado nuevamente el expediente, se observa a folio 112 el correo electrónico del curador ad litem designado para la representación del señor RAMON EMILIO LOPEZ HENAO; igualmente, se cuenta con las cuentas electrónicas de la parte demandante, su apoderada judicial y los testigos solicitados, allegadas por correo electrónico el 12 de agosto de 2020; por lo anterior, para la realización de la audiencia de forma virtual, se fija el MARTES, VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (22/09/2020, 9: 00 a.m.), con las mismas advertencias y previsiones realizadas en proveído del 19/11/2019, folio 113 (132).

La audiencia se realizará por la plataforma TEAMS.

NOTIFIQUESE,



ALICIA MARÍA ÁLVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

(M)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 069.
Fijado hoy, 18 agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
Santiago Cardona Montoya
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"